

## Rebaja al Impuesto de Primera Categoría para PYMES: incentivo Tributario en suspenso

Viviana Puentes Directora Escuela de Auditoría Universidad de Las Américas

El 22 de enero de 2025, el Ministerio de Hacienda ingresó al Congreso un proyecto de ley que propone reducir, transitoriamente, la tasa del Impuesto de Primera Categoría (IDPC) para las empresas acogidas al régimen Pro Pyme. La iniciativa contempla una rebaja desde el 25 % al 12,5 % para los ejercicios comerciales 2025, 2026 y 2027, aumentando a 15 % en 2028, condicionada al cumplimiento de una cotización previsional de 5 %.

El objetivo central es aliviar la carga tributaria de las pequeñas y medianas empresas en un contexto de reactivación económica y fortalecimiento de la formalización. Adicionalmente, se considera una reducción del 50 % en la tasa de pagos provisionales mensuales (PPM), mejorando la liquidez de estas entidades durante el periodo de vigencia de la medida.

No obstante, es importante especificar que el beneficio aún no se encuentra vigente. Aunque el proyecto fue aprobado en ambas Cámaras dentro del Boletín N.º 17.322-03, su promulgación quedó en suspenso tras la presentación de un veto presidencial que requiere una última votación en sala para su resolución definitiva.

Desde una perspectiva fiscal, el Ministerio de Hacienda estima una disminución de ingresos equivalente al 0,16 % del PIB en 2025. Sin embargo, proyecta que el estímulo a la inversión, la formalización y el empleo generado por esta rebaja compensará parcialmente su costo fiscal.

Este tipo de incentivo responde a una necesidad concreta del ecosistema pyme, que representa el 98,4 % del total de empresas activas del país según cifras del SII. Vincular el beneficio tributario a metas previsionales introduce un componente de corresponsabilidad, aunque también impone desafíos de implementación y monitoreo.

La aprobación definitiva de esta medida no solo aportaría certeza regulatoria, sino que también fortalecería la coherencia entre las políticas de desarrollo productivo, modernización tributaria y sostenibilidad social.

